



Corresp. Expte.- B-00013/06.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 10183

Artículo-1º.-Derógase la Ordenanza N° 10053/05, que aprueba los términos del Convenio de Democratización de la Educación, entre la Municipalidad de Lanús y la Fundación Unión de Centros educativos (FUCE).-

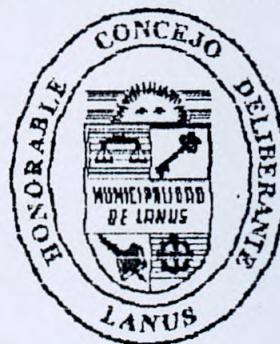
Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de mayo de 2006.-

REVISÓ

CARLOS ARIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO J. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FUERTE MULGADA POR DECRETO N° 0860
DE FECHA 23 MAY 2006

Registrada bajo el N°	10183
MARIO J. MOSCHINO - MICHAELA DIREKTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTEBAN ANTIGUCHI
de la División Registro de
Asanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

